



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2021 00080 00 EH
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	JORGE HUMBERTO SISQUIARCO CRESPO
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	530V

2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 005 2021 00080 00 EH** proveniente del Juzgado Quinto Civil Circuito De Oralidad De Medellín.

Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las respuestas del banco Davivienda al oficio 313, banco ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y Bancamia, con relación a la solicitud de inscripción de medidas de embargo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

